



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 16 de noviembre de 2011

Nº 067-2011-PD-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 162-11-GAF-OSITRAN de fecha 14 de noviembre 2011, emitida por el Gerente de Administración y Finanzas, el Informe Nº 057-11-PERSONAL-GAF-OSITRAN de fecha 11 de noviembre del 2011, la Nota Nº 109-11-OPP-OSITRAN de fecha 15 de noviembre del 2011; y el proyecto de resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 027-2011-GG-OSITRAN de fecha 23 de marzo 2011 se aprobó la Directiva sobre Encargaturas para el Personal de OSITRAN, DIR-GAF-02-2011, con el objetivo de establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores de OSITRAN que desempeñen temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a los establecidos en sus propios cargos;

Que, con fecha 11 de noviembre el señor Luigi D'Alfonso Crovetto presentó su carta de renuncia al puesto de Gerente de Supervisión, quedando vacante dicho cargo;

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva de Encargaturas, contándose con el Informe favorable del Supervisor de Personal I, mediante el cual acredita que el profesional referido cumple con los requisitos del Manual de Descripción de Puestos, y con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva en mención, se señala que "La Encargatura es aprobada por Resolución de Presidencia tratándose de encargaturas del personal de responsabilidad directiva, o por Resolución de Gerencia General, en los demás casos (...)";

Que, en tal sentido, y a efectos de cumplir con las formalidades previstas en la citada Directiva, resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice la referida encargatura;

Que, de acuerdo al artículo 61º, numeral 61.2 de la referida Ley Nº 27444, toda entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

En base a lo anterior, y en merito a lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor Ernesto Ortiz Farfán en el cargo de Gerente de Supervisión de OSITRAN.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 25390 -11



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

